

**Expte.: 125/2016.
SATURNO: 2020005165.**

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN, DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRESTACIÓN DE TRANSPORTE SANITARIO TERRESTRE, TANTO URGENTE COMO NO URGENTE, PARA EL TRASLADO DE PACIENTES A LOS QUE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN (EN ADELANTE SACYL) TENGA EL DEBER LEGAL O CONVENCIONAL DE PRESTAR ASISTENCIA EN VEHÍCULOS ESPECIALMENTE ACONDICIONADOS AL EFECTO, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE BURGOS Y VALLADOLID.

Vista la propuesta de adjudicación del expediente para la contratación del servicio de prestación de transporte sanitario terrestre, tanto urgente como no urgente, para el traslado de pacientes a los que la Gerencia Regional de Salud de la Comunidad de Castilla y León (en adelante Sacyl) tenga el deber legal o convencional de prestar asistencia en vehículos especialmente acondicionados al efecto, en el ámbito de las provincias de BURGOS y VALLADOLID, de la cual son los siguientes sus

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución del Presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, de 26 de abril de 2016, se acordó el inicio del expediente para la contratación del servicio de prestación de transporte sanitario terrestre, tanto urgente como no urgente, para el traslado de pacientes a los que la Gerencia Regional de Salud de la Comunidad de Castilla y León (en adelante Sacyl) tenga el deber legal o convencional de prestar asistencia en vehículos especialmente acondicionados al efecto, en el ámbito de las provincias de BURGOS y VALLADOLID, por un presupuesto total de 71.639.145,92 € (exento de IVA, de acuerdo con lo establecido en el art. 20.1 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido), correspondiendo a Lote 1 BURGOS: 37.215.764,80 €, Lote 2 VALLADOLID: 34.423.381,12 €.

SEGUNDO.- Con fecha 10 de junio de 2016, la Intervención General de la Junta de Castilla y León, fiscaliza de conformidad el gasto.

Mediante resolución del Ilmo. Sr. Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de fecha 14 de junio de 2016, se aprobó el gasto, el expediente de contratación, el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas, acordándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato, mediante procedimiento abierto, en virtud de lo previsto en el artículo 138.2 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el TRLCSP.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y con fecha 18 de junio de 2016, se publica en el Diario Oficial de la Unión Europea el correspondiente anuncio de licitación y con fecha 22 de junio de 2016 se publica en el Boletín Oficial de Castilla y León (nº 119) y el 25 de junio de 2016, en el Boletín Oficial del Estado (nº 153), finalizando el plazo para la presentación de ofertas el 25 de julio de 2016.

CUARTO.- De acuerdo con el certificado emitido por el Registro General de esta Gerencia Regional de Salud, han presentado proposición los siguientes licitadores:

1. AMBUIBÉRICA, SL (LOTE 2: VALADOLID)
2. AMBULANCIAS RODRIGO, SL (LOTE 1: BURGOS)
3. SERVICIOS SOCIOSANITARIOS GENERALES, SL (LOTE 1: BURGOS; LOTE 2: VALLADOLID)
4. TRANSPORT SANITARI DE CATALUNYA, SLU (LOTE 1: BURGOS; LOTE 2: VALLADOLID)
5. UTE VITALIA – GRUPO SIREN (LOTE 1: BURGOS; LOTE 2: VALLADOLID)

QUINTO.- Con fecha 1 de agosto de 2016 se constituye la Mesa de Contratación para proceder al examen y calificación previa de la documentación administrativa presentada, habiéndose observado defectos en la documentación aportada por los licitadores que se relacionan, concediéndole un plazo hasta las 14,00 horas del día 5 de agosto de 2016, para que subsanen los defectos materiales encontrados.

- AMBUIBÉRICA, SL
- AMBULANCIAS RODRIGO, SL
- SERVICIOS SOCIOSANITARIOS GENERALES, SL
- TRANSPORT SANITARI DE CATALUNYA, SLU
- UTE VITALIA & GRUPO SIREN

Dichos licitadores subsanaron correctamente los defectos observados en su documentación, por lo que, al final, la totalidad de los licitadores resultaron admitidos a la licitación.

SEXTO.- Con fecha 8 de agosto de 2016, en acto público, se procede a la apertura de la documentación contenida en el sobre “criterios que dependen de un juicio de valor” y, asimismo, se solicita al Servicio de Concertación, informe técnico sobre los mencionados criterios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 160 de Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO.- Con fecha 5 de octubre de 2016 se reunió la mesa de contratación al objeto de proceder al examen del informe técnico emitido sobre los criterios dependientes de un juicio de valor y a la apertura de los sobres que contienen los criterios evaluables mediante fórmulas.

Las puntuaciones que constan en el informe técnico respecto de los criterios que dependen de un juicio de valor, establecidos en el cuadro de características del pliego de cláusula administrativas particulares, son las siguientes:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR					TOTAL	
<u>LOTE 1: BURGOS</u>					TOTAL	
EMPRESAS	MODALIDAD DE TRANSPORTE SANITARIO URGENTE				TOTAL	
	Condiciones de mantenimiento y sustitución de los vehículos		Mantenimiento y sustitución de los vehículos	Mantenimiento y sustitución del equipamiento técnico-sanitario		
	Mantenimiento y sustitución de los vehículos	Mantenimiento y sustitución del equipamiento técnico-sanitario				
AMBULANCIAS RODRIGO, SL	2,50	2,70	4,90	10,10		
SERVICIOS SOCIOSANITARIOS GENERALES, SL	0,50	0,5	2,00	3,00		
TRANSPORT SANITARI DE CATALUNYA, SLU	0,50	1,70	1,50	3,70		
UTE VITALIA & GRUPO SIREN	1,50	0	0,10	1,60		

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR						
LOTE 2: VALLADOLID						
EMPRESAS	MODALIDAD DE TRANSPORTE SANITARIO URGENTE				TOTAL	
	Condiciones de mantenimiento y sustitución de los vehículos		Mantenimiento y sustitución del equipamiento técnico-sanitario	Dotaciones técnicas y dotaciones de los vehículos		
	Mantenimiento y sustitución de los vehículos	Mantenimiento y sustitución del equipamiento técnico-sanitario				
AMBUIBÉRICA, SL	2,50	2,80	4,90	10,20		
SERVICIOS SOCIOSANITARIOS GENERALES, SL	0,50	0,50	2,00	3,00		
TRANSPORT SANITARI DE CATALUNYA, SLU	0,50	1,70	1,50	3,70		
UTE VITALIA & GRUPO SIREN	1,50	0	0,10	1,60		

OCTAVO.- Seguidamente se procede a la apertura de los sobres correspondientes a la documentación relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas dando lectura a la oferta económica y al resto de criterios, con los siguientes resultados:

LOTE 1: BURGOS									
EMPRESAS	PRECIO	ANTIGÜEDAD						COBERTURA SERVICIOS PREVENTIVOS ILIMITADOS	
		Vehículos urgente (menos de 12 meses)		Vehículos no urgentes (menos de 24 meses)		Vehículos no urgentes (menos de 12 meses)			
		Clase C	Clase B	Clase A1	Clase A2	Clase A1	Clase A2		
AMBULANCIAS RODRIGO, SL	36.769.175,62 €	8	17	20	32	---	---	SI	
SERVICIOS SOCIOSANITARIOS GENERALES, SL	35.541.055,00 €	8	17	20	32	---	---	SI	
TRANSPORT SANITARI DE CATALUNYA, SLU	35.727.134,21 €	8	17	20	32	---	---	SI	
UTE VITALIA & GRUPO SIREN	36.099.291,86 €	8	17	---	---	20	32	SI	

LOTE 2: VALLADOLID									
EMPRESAS	PRECIO	ANTIGÜEDAD						COBERTURA SERVICIOS PREVENTIVOS ILIMITADOS	
		Vehículos urgente (menos de 12 meses)		Vehículos no urgentes (menos de 24 meses)		Vehículos no urgentes (menos de 12 meses)			
		Clase C	Clase B	Clase A1	Clase A2	Clase A1	Clase A2		
AMBUIBÉRICA, SL	34.010.300,54 €	6	14	19	38	---	---	SI	
SERVICIOS SOCIOSANITARIOS GENERALES, SL	33.252.986,00 €	6	14	19	38	---	---	SI	
TRANSPORT SANITARI DE CATALUNYA, SLU	33.046.445,88 €	6	14	19	38	---	---	SI	
UTE VITALIA & GRUPO SIREN	33.734.913,50 €	6	14	---	---	19	38	SI	



Una vez revisada la documentación de los criterios evaluables mediante fórmulas, la mesa de contratación otorga la siguiente puntuación:

LOTE 1: BURGOS						
EMPRESAS	PRECIO	ANTIGÜEDAD			COBERTURA SERVICIOS PREVENTIVOS ILIMITADOS	
		Vehículos urgente		Vehículos no urgentes (menos de 24 meses)		
		Clase C	Clase B	Clase A1 / Clase A2		
AMBULANCIAS RODRIGO, SL	43,50	11,50	15,00	15,00	---	2,00
SERVICIOS SOCIOSANITARIOS GENERALES, SL	45,00	11,50	15,00	15,00	---	2,00
TRANSPORT SANITARI DE CATALUNYA, SLU	44,77	11,50	15,00	15,00	---	2,00
UTE VITALIA & GRUPO SIREN	44,30	11,50	15,00	---	15,00	2,00

LOTE 2: VALLADOLID						
EMPRESAS	PRECIO	ANTIGÜEDAD			COBERTURA SERVICIOS PREVENTIVOS ILIMITADOS	
		Vehículos urgente		Vehículos no urgentes (menos de 24 meses)		
		Clase C	Clase B	Clase A1 / Clase A2		
AMBUIBÉRICA, SL	43,72	11,50	15,00	15,00	---	2,00
SERVICIOS SOCIOSANITARIOS GENERALES, SL	44,72	11,50	15,00	15,00	---	2,00
TRANSPORT SANITARI DE CATALUNYA, SLU	45,00	11,50	15,00	15,00	---	2,00
UTE VITALIA & GRUPO SIREN	44,08	11,50	15,00	---	15,00	2,00

NOVENO.- Por último, la Mesa de Contratación, a la vista y de conformidad con el informe técnico emitido respecto de los criterios de valoración dependientes de un juicio de valor, y a tenor de la baremación realizada por la propia Mesa de Contratación de los criterios evaluables mediante fórmulas, determina que la puntuación total de las proposiciones de las empresas licitadoras es la siguiente:



LOTE 1: BURGOS

EMPRESAS	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN JUICIO DE VALOR	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN FÓRMULAS	PUNTUACIÓN TOTAL
AMBULANCIAS RODRIGO, SL	10,10	87,00	97,10
TRANSPORT SANITARI DE CATALUNYA, SLU	3,70	88,27	91,97
SERVICIOS SOCIOSANITARIOS GENERALES, SL	3,00	88,50	91,50
UTE VITALIA & GRUPO SIREN	1,60	87,80	89,40

LOTE 2: VALLADOLID

EMPRESAS	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN JUICIO DE VALOR	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN FÓRMULAS	PUNTUACIÓN TOTAL
AMBUIBÉRICA, SL	10,20	87,22	97,42
TRANSPORT SANITARI DE CATALUNYA, SLU	3,70	88,50	92,20
SERVICIOS SOCIOSANITARIOS GENERALES, SL	3,00	88,22	91,22
UTE VITALIA & GRUPO SIREN	1,60	87,58	89,18

DÉCIMO.- A la vista de lo anteriormente indicado la Mesa de Contratación propone a las siguientes empresas como adjudicatarias del “servicio para la prestación de transporte sanitario terrestre, tanto urbano como interurbano e interprovincial (urgente y no urgente), para el traslado de enfermos en el ámbito de las provincias de Burgos y Valladolid” a los siguientes licitadores y por los precios indicados a continuación (exentos de IVA, de acuerdo con lo establecido en el art. 20.uno de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido):

LOTES	ADJUDICATARIOS	IMPORTE ADJUDICACIÓN
Lote 1: BURGOS	AMBULANCIAS RODRIGO, SL	36.769.175,62 €
Lote 2: VALLADOLID	AMBUIBÉRICA, SL	34.010.300,54 €

UNCÉDIMO.- Con fecha 7 de octubre de 2016 se requirió a las citadas empresas la documentación exigida en la cláusula 2.5.2.1.4 DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen este contrato así como la documentación previa a la adjudicación exigida a la oferta económicamente más ventajosa de conformidad con el artículo 151.2 del TRLCSP y establecida en la cláusula 3.2.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen este contrato. Dicha documentación fue presentada en plazo. Una vez verificada la misma por la mesa de contratación, con fecha 20 de octubre de 2016 se eleva la citada propuesta de adjudicación al Presidente de la Gerencia Regional de Salud, órgano de contratación en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 39 de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León.

DUODÉCIMO.- La Intervención Delegada de la Gerencia Regional de Salud ha fiscalizado de conformidad la propuesta de adjudicación con fecha 26 de octubre de 2016.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con las competencias atribuidas por el artículo 31 de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, en relación con lo dispuesto en el artículo primero, del Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de este Organismo, es competente para la adjudicación de este contrato el Presidente de la Gerencia Regional de Salud.

SEGUNDO.- Según lo dispuesto en el artículo 151 del mencionado texto refundido, el Órgano de Contratación adjudicará el contrato al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con el resto de la normativa general y de pertinente aplicación

RESUELVO

1º.- Adjudicar el contrato relativo al “servicio de prestación de transporte sanitario terrestre, tanto urgente como no urgente, para el traslado de pacientes a los que la Gerencia Regional de Salud de la Comunidad de Castilla y León (en adelante Sacyl) tenga el deber legal o convencional de prestar asistencia en vehículos especialmente acondicionados al efecto, en el ámbito de las provincias de BURGOS y VALLADOLID” a los siguientes licitadores y por los precios indicados a continuación (exentos de IVA, de acuerdo con lo establecido en el art. 20.uno de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido) por ser las proposiciones económicamente más ventajosas:

	ANUALIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	TOTAL
LOTE 1: BURGOS <u>AMBULANCIAS RODRIGO, SL</u>	2017	05.22.312A02.26500.2	4.257.726,77 €	36.769.175,62 €
		05.22.312A04.26500.0	4.934.567,13 €	
		TOTAL	9.192.293,90 €	
	2018	05.22.312A02.26500.2	4.257.726,77 €	
		05.22.312A04.26500.0	4.934.567,13 €	
		TOTAL	9.192.293,90 €	
	2019	05.22.312A02.26500.2	4.257.726,77 €	
		05.22.312A04.26500.0	4.934.567,14 €	
		TOTAL	9.192.293,91 €	
	2020	05.22.312A02.26500.2	4.257.726,77 €	
		05.22.312A04.26500.0	4.934.567,14 €	
		TOTAL	9.192.293,91 €	



	ANUALIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	TOTAL
LOTE 2: VALLADOLID <u>AMBUIBÉRICA, SL</u>	2017	05.22.312A02.26500.8	4.795.214,47 €	34.010.300,54 €
		05.22.312A04.26500.0	3.707.360,66 €	
		TOTAL	8.502.575,13	
	2018	05.22.312A02.26500.8	4.795.214,47 €	
		05.22.312A04.26500.0	3.707.360,66 €	
		TOTAL	8.502.575,13	
	2019	05.22.312A02.26500.8	4.795.214,48 €	
		05.22.312A04.26500.0	3.707.360,66 €	
		TOTAL	8.502.575,14	
	2020	05.22.312A02.26500.8	4.795.214,48 €	
		05.22.312A04.26500.0	3.707.360,66 €	
		TOTAL	8.502.575,14	

El plazo de ejecución será de 4 años desde la fecha indicada en el contrato.

2º.- Formalizar el contrato en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta adjudicación.

3º.- Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el art. 151.4 del TRLCSP y en el art. 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como ordenar su publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Contra esta Resolución , que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 43.2 de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León), podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40 y siguientes del TRLCSP, recurso especial en materia de contratación. La presentación del escrito de interposición deberá hacerse necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, órgano competente para resolver el recurso de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras. El plazo para la interposición del recurso es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación del acto impugnado. Con carácter previo a la interposición de este recurso deberá anunciar por escrito al órgano de contratación la interposición del mismo dentro del citado plazo.

